



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 216/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo adoptó mediante acuerdo en sesión de fecha 29 de enero del año en curso de conformidad con el art. 34 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a efectos de su cobertura mediante concurso de méritos, la incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de Intervención (Cod. 01.1.001) del mérito específico en materia de formación y perfeccionamiento del modo siguiente:

Cursos de formación en auditoría de cuentas entre 100 y 300 horas: 0,25 puntos.

Cursos de formación en auditoría de cuentas entre 301 y 500 horas: 0,75 puntos.

Cursos de formación en auditoría de cuentas de más de 500 horas: 1,5 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, 29 de enero de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Cabrera Sánchez*.